

39



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

11 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2019 – 01052.00

De conformidad con los postulados del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto calendarado 14 de julio de 2020, en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada demandante es, GINA PATRICIA SANTACRUZ BENAVIDEZ y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

Por su parte, se agrega a los autos las diligencias de notificación obrantes a folios 29 a 36.

No obstante, se pone de presente al extremo demandante que las mismas no serán tenidas en cuenta por las razones expuestas en proveídos fechados 27 de enero y 10 de febrero de la presente anualidad.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado en la forma dispuesta en los arts. 290 a 293 ibídem, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 032 FIJADO HOY 14 SEP 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____